

ACTA DE REUNIÓN
DE CONSEJO TÉCNICO N° 006/04

En el Salón Rojo del 9° piso del Ministerio de Economía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 04 de octubre de 2004, siendo las 10:30 horas, comienza la reunión del CONSEJO TÉCNICO del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), encontrándose presentes el señor Presidente Ing. Oscar Horacio Bravo, los señores Vocales representantes de la Dirección Regional Norte, de la Dirección Regional Cuyo Centro, de la Dirección Regional Comahue y de la Dirección Regional Patagonia, Ing. Rafael Díaz Guzmán, Ing. Jorge Videla Arroyo, Ing. Francisco Giuliani e Ing. Alejandro Duarte respectivamente, y el Secretario Técnico del Consejo Técnico del ORSEP, Ing. Ernesto Ortega.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Reunión de Consejo Técnico N° 005/2004.
2. Informe de Presidencia y de Directores Regionales.
3. Procedimiento de Auditorías Técnicas.
4. Programa de actividades 4° Trimestre 2004.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN N° 005/04.

Analizada el Acta de la reunión del Consejo Técnico N° 005/04, la misma es aprobada por los miembros del Consejo Técnico.

2. INFORME DE LA PRESIDENCIA Y DE LOS DIRECTORES REGIONALES.

El Presidente brinda un completo informe sobre lo acontecido en el Seminario "Represas y manejo de embalses" que fuera organizado por el Comité Argentino de la Comisión de Integración Energética Regional (CACIER) en la ciudad de Puerto Iguazú entre el 30 de setiembre y el 2 de octubre de 2004. Destaca la amplia y exitosa participación del ORSEP, tanto en la presentación de trabajos y conferencias como en los interesantes debates realizados. En el evento se dieron cita representantes de casi todos los países de América del Sur, Canadá, España e Italia. Durante el evento, la CIER ha decidido la formación de un comité interno que analice en forma permanente la aplicación en la región de prácticas para mejorar el diseño, mantenimiento y operación de presas y embalses. Atendiendo a la alta incidencia que tiene la seguridad de presas en el tema, el CACIER ha ofrecido al ORSEP integrarse a la organización en carácter de miembro asociado, lo que es aprobado por el Consejo Técnico.

Los Directores Regionales mencionan las principales novedades ocurridas desde la última reunión del cuerpo, incluyendo tanto las sucedidas en las obras reguladas como los avances en gestiones para la asistencia a terceros.

3. PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍAS TÉCNICAS.

Por Secretaría Técnica se somete a consideración el Procedimiento Específico "Auditoría Técnica por Consultores Independientes", en el que se establecen protocolos internos necesarios para la realización de estos importantes hitos en la seguridad de las presas bajo jurisdicción del Organismo.

Los miembros han analizado con anterioridad la última versión del procedimiento, el que contempla todas las modificaciones introducidas, por lo cual el Consejo Técnico procede a su aprobación con el siguiente texto:

1. Objeto

Garantizar la realización de las Auditorías Técnicas por Consultores Independientes para asegurar en tiempo y forma, el tratamiento de la totalidad de los temas que deben considerarse para la obra.

2. Alcance

Este subproceso abarca las acciones que efectúa el personal del ORSEP antes, durante y después de la Auditorías Técnicas por Consultores Independientes cuando corresponda su realización.

3. Definiciones

Obra: Conjunto de construcciones distribuidas convenientemente para formar un complejo hidráulico o cada una de dichas construcciones en forma individual.

Consultor Independiente: experto/s de experiencia reconocida con probada idoneidad en alguna o varias de las disciplinas que componen la seguridad de presas, aprobado por el ORSEP para opinar sobre cuestiones específicas que se le planteen con relación a una presa determinada y sus obras complementarias y auxiliares, capaz de efectuar recomendaciones precisas para la solución de problemas de elevada complejidad y/o proponer acciones destinadas a mejorar su comportamiento antes y durante su construcción, su operación y eventualmente recomendar su abandono.

Auditorías Técnicas por Consultores Independientes: inspecciones y evaluaciones realizadas por uno o más Consultores Independientes (CI) para identificar cualquier deficiencia actual o potencial, tanto de la misma obra como de su operación, mantenimiento y vigilancia, que pueda poner en peligro la seguridad pública. Las Auditorías Técnicas pueden realizarse tanto en la etapa de proyecto de una nueva obra, como durante su construcción u operación.

4. Referencias

- Contratos de Concesión – Contrato y Subanexos de Seguridad de Presas.
- Procedimiento General de Fiscalización.

5. Responsables

El Director Regional define el Área a cargo de la fiscalización del proceso de Auditoría Técnicas por Consultor Independiente.

El personal afectado que participe en una inspección sea de planta permanente de la regional, de otra regional, asesores u autoridades representa al organismo, por lo tanto son responsables de una correcta relación con la concesionaria.

El Jefe de Área tendrá a cargo la revisión del informe y notificará al Director Regional.

6. Pasos a seguir

6.1. Previo a la Auditoría Técnica por Consultores Independientes.

- a) Definir la identidad del Consultor Independiente, de acuerdo a la metodología que establezca cada Contrato de Concesión.
- b) Acordar con el Concesionario los temas específicos que se tratarán en la Auditoría así como los sitios o partes de la obra que serán inspeccionados visualmente.
- c) Verificar que el Concesionario comunique el alcance de la auditoría al Consultor Independiente con quién deberá acordar el tiempo necesario para concretar la auditoría (inspección, reuniones técnicas, revisión de documentación) y para la entrega del informe respectivo.
- d) Verificar que el Concesionario provea en tiempo y forma, el Informe Técnico con el alcance establecido para la auditoría y el Programa de Inspecciones así como la documentación técnica adecuados al temario acordado.
- e) Verificar la idoneidad de los especialistas que realizarán la presentación al Consultor Independiente.
- f) Definición de los agentes del ORSEP que participarán en la Auditoría Técnica.

6.2. Realización de la Auditoría Técnica.

La participación del personal del ORSEP en las actividades en de la Auditoría se llevará a cabo teniendo presente las misiones y funciones del Organismo en su calidad de fiscalizador de la Seguridad de Presas, siguiendo las siguientes pautas:

- a) El personal del ORSEP designado participará en la presentación del informe elaborado al Consultor Independiente, la que será efectuada por personal de la Concesionaria y/o especialistas contratados por ésta.
- b) Deberá constatarse la presencia de personal directivo en representación de la Concesionaria.
- c) Deberá constatarse la existencia de la documentación de soporte que debe disponer el Consultor Independiente para su eventual consulta, según lo indicado en el punto 6.1.d).
- d) El personal del ORSEP participará de la Inspección que se realice, acompañando al Consultor Independiente y al personal de la Concesionaria.
- e) El personal del ORSEP podrá participar realizando consultas, observaciones o comentarios tanto a los especialistas que presenten el Informe Técnico como al Consultor Independiente, durante la presentación de los trabajos y en la inspección.

6.3. Informe de la Auditoría Técnica.

El personal del ORSEP no participará durante la elaboración del Informe por parte del Consultor Independiente. El personal de la Concesionaria prestará la asistencia que le sea requerida por el Consultor Independiente.

Posteriormente se participará de la lectura y discusión del Informe por parte del Consultor Independiente. En ese momento podrán realizarse las preguntas o comentarios que surjan como necesarios.

6.4 Acciones surgidas de la Auditoría

El ORSEP deberá disponer de una copia del informe y considerar las recomendaciones emergentes de la Auditoría Técnica.

Posteriormente deberá analizar el informe que la Concesionaria elaborará con la propuesta metodológica y un cronograma de trabajo para el cumplimiento de dichas recomendaciones.

Finalmente deberá incluir en sus tareas de fiscalización la manera de verificar que se cumpla con las recomendaciones y/o las acciones efectuadas por el Consultor Independiente.

6.5 Acciones y registro.

Se deberán confeccionar las planillas de registro adjuntas como Anexos: Tareas Previstas y Celebración de la Auditoría Técnica.

Se consideran observaciones aquellos comentarios de lo observado en el transcurso de la Auditoría, aspectos señalados a la concesionaria, temas que generen una acción específica. Si corresponde, se deberá identificar la documentación, fotografías tomadas, etc.

Completado el registro el Responsable de la Registración procederá a cerrarlo con fecha y firma.

6.6 Notificación y archivo.

El registro completo, será revisado por el Jefe de Área correspondiente si no fuera el quién lo emitió, quién fechará y firmará y pasará al Director Regional para su notificación.

Posteriormente será archivado con el resto de los registros de las actividades de fiscalización en el lugar designado en cada regional para tal fin.

7. Anexos

Planillas de Registro.

Tareas Previas a la Auditoría Técnica por Consultores Independientes

Concesionaria:	Fecha programada:
Emplazamiento:	
Consultor/es Independiente/s:	
Documentación que indica su designación:	
Temario	
Revisión y análisis de los datos relevantes sobre:	Revisión de los criterios de diseño:
Asentamientos Movimientos verticales y horizontales Erosiones Filtraciones	Hidrológicos (Crecidas de diseño y de verificación) Sismológicos (Sismos de diseño y de verificación)

<p>Roturas Agrietamientos Deterioro Sismicidad Niveles piezométricos Subpresiones y tensiones internas en la presa y obras auxiliares, estribos y fundaciones Funcionamiento de drenes de fundación y pozos de alivio Condiciones geológicas locales y regionales Funcionamiento de sistemas de impermeabilización. Cortinas de inyección, muros colados, etc. Sistemas de auscultación. Estabilidad de taludes críticos adyacentes al embalse o a la presa y obras auxiliares. Estado de las compuertas y de los equipos auxiliares.</p>	<p>Estructurales (Factores de seguridad y metodologías de cálculo utilizados por el proyectista para evaluar el diseño estructural y la estabilidad de las obras</p> <hr/> <p>Inspección física de las obras:</p> <p>Inspección física de las obras Presa Obras de alivio Obra de Toma Obras de conducción Casa de máquinas Chimenea de equilibrio Fundaciones y estribos Galerías Sistemas de impermeabilización y drenaje Laderas del embalse Obras en la restitución Sistemas de auscultación</p>
--	---

(continuación)

<p>Verificación de las comunicaciones con el Consultor Independiente</p>		
<p>Aceptación del programa por el Consultor Independiente:</p>		
<p>Fecha de presentación del Informe Técnico al C. I.:</p>		
<p>Especialistas por parte de la Concesionaria:</p>		
<p>Personal del ORSEP que participará:</p>		
<p>Fecha y firma:</p>		
<p>Preparó</p>	<p>Revisó</p>	<p>Notificado</p>
	<p>Jefe de Área</p>	<p>Director Regional</p>

Celebración de la Auditoría Técnica por Consultores Independientes

<p>Concesionaria:</p>	<p>Fecha:</p>
<p>Emplazamiento:</p>	

Consultor/es Independiente/s:	
Personal de la Concesionaria y especialista contratados (nombre y cargo):	Personal del ORSEP:
Verificación de disponibilidad de la Documentación:	Correcto
Observaciones:	
Temas Tratados:	
Revisión y análisis de los datos relevantes sobre:	Revisión de los criterios de diseño:
<p>Asentamientos</p> <p>Movimientos verticales y horizontales</p> <p>Erosiones</p> <p>Filtraciones</p> <p>Roturas</p> <p>Agrietamientos</p> <p>Deterioro</p> <p>Sismicidad</p> <p>Niveles piezométricos</p> <p>Subpresiones y tensiones internas en la presa y obras auxiliares, estribos y fundaciones</p> <p>Funcionamiento de drenes de fundación y pozos de alivio</p> <p>Condiciones geológicas locales y regionales</p> <p>Funcionamiento de sistemas de impermeabilización. Cortinas de inyección, muros colados, etc.</p> <p>Sistemas de auscultación.</p> <p>Estabilidad de taludes críticos adyacentes al embalse o a la presa y obras auxiliares.</p> <p>Estado de las compuertas y de los equipos auxiliares.</p>	<p>Hidrológicos (Crecidas de diseño y de verificación)</p> <p>Sismológicos (Sismos de diseño y de verificación)</p> <p>Estructurales (Factores de seguridad y metodologías de cálculo utilizados por el proyectista para evaluar el diseño estructural y la estabilidad de las obras)</p>
	Inspección física de las obras:
	<p>Inspección física de las obras</p> <p>Presa</p> <p>Obras de alivio</p> <p>Obra de Toma</p> <p>Obras de conducción</p> <p>Casa de máquinas</p> <p>Chimenea de equilibrio</p> <p>Fundaciones y estribos</p> <p>Galerías</p> <p>Sistemas de impermeabilización y drenaje</p> <p>Laderas del embalse</p> <p>Obras en la restitución</p> <p>Sistemas de auscultación</p>
Comentarios y Observaciones:	
Acciones y Recomendaciones del Consultor Independiente:	

Fecha de Recepción de Informe de Consultor Independiente:		
Fecha de Recepción de Informe del Concesionario:		
Listado de tarea o trabajos a desarrollar por parte de Concesionario:		
Fecha y firma:		
Preparó	Revisó	Notificado
	Jefe de Área	Director Regional

A las 13:30 hs, se realiza un cuarto intermedio hasta las 15:00 hs.

4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES 4° TRIMESTRE 2004.

En virtud de las gestiones que el ORSEP ha realizado desde el ejercicio anterior, existe una mayor disposición de crédito para el resto del año 2004. Así mismo, en el proyecto de presupuesto para el año 2005 enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la Nación, los límites presupuestarios son más acordes a los programas que cubren actividades de auditoría y asistencia a terceros. La gestión hasta la obtención de mayores créditos recién se ha concretado, dejando muy poco tiempo para cumplir todas las actividades previstas, por lo que muchas de ellas no podrán realizarse durante el corriente ejercicio y deberán ser suspendidas. En cambio será posible iniciar procedimientos de compras y contrataciones destinados al fortalecimiento del Organismo.

En este contexto, el Consejo Técnico decide otorgar prioridad a la renovación parcial del parque automotor, por lo que resuelve autorizar los procedimientos de selección solicitados por la Solicitud de Requerimiento Interno N° CT 14/04.

Con el mismo criterio se acuerda incluir en el actual trimestre la adquisición de mobiliario para oficina, equipamiento educativo y renovación de licencias de software antivirus y de contabilidad.

Teniendo presente la necesidad de brindar mayor confiabilidad a las comunicaciones ante eventuales emergencias, se resuelve completar la provisión de teléfonos celulares de acuerdo a lo previsto en la Resolución del Consejo Técnico N° 019/03. La adquisición tendrá en cuenta la integración de un sistema corporativo que permita la vinculación más económica entre aparatos del Organismo y su facturación unificada. Incluyendo los que ya se encuentran en servicio, los aparatos se distribuirán de la siguiente manera: dos para las Direcciones Regionales Norte, Cuyo Centro, Patagonia, tres para la Dirección Regional Comahue y dos para la Presidencia del Consejo Técnico, uno de estos últimos para actuar como reserva para misiones especiales.

A las 16:30 hs se retira el Ing. Díaz Guzmán, quien debe viajar a la ciudad de Salta para intervenir en la Auditoría Técnica del complejo Cabra Corral y, posteriormente, de la Reunión Técnica organizada conjuntamente con el Comité Argentino de Presas y el Consejo Profesional de esa Ciudad. Este último evento, tiene por objeto difundir las actividades en torno a las presas y la labor del ORSEP, previéndose que concurren autoridades de la Provincia, profesionales y público en general.

De acuerdo a lo decidido en la reunión anterior, se resuelve avanzar en la refacción y/o adecuación de las sedes de las Direcciones Regionales Norte, Cuyo Centro, Comahue y Trelew, la Subsede Córdoba y la oficina de vinculación Buenos Aires.

Con respecto a las acciones de comunicación social, se aprueba la reimpresión de folletería institucional, el inicio de gestiones para disponer de una Memoria del Organismo y la implementación de un programa nacional específico. Para el diseño y la conducción de éste último se designa al Lic. Osvaldo Arabarco, quien deberá desarrollarlo en conjunto con los responsables de las Unidades Organizativas, buscando la implantación de una imagen corporativa, en particular en las regiones en las que el Organismo actúa directamente. El Lic. Arabarco deberá presentar al Consejo Técnico las acciones a realizar en el corriente año y el programa de actividades para el ejercicio 2005, así como proponer criterios de interacción con los medios de comunicación. Debido al incremento de responsabilidades y dedicación que requerirán estas nuevas tareas, se aprueba restituir los honorarios del nombrado a los niveles que mantuvo hasta el año 1999.

Siendo las 18:00 hs se realiza un cuarto intermedio hasta las 10:00 hs del día 5 de octubre de 2004.

El Consejo Técnico manifiesta la preocupación por la merma en la dotación de la Unidad de Conducción y Administración producida por el deceso de dos importantes colaboradores acaecidas durante el corriente año. En particular preocupa la situación del S.A.F., ya que solamente un agente cuenta con la firma autorizada ante la CGN y la TGN. Esta situación amenaza con tornarse crítica a la luz del incremento de actividades emanadas de las obligaciones asumidas a partir del dictado del Decreto N° 106/2003. Para sostener la capacidad operativa es necesaria la cobertura de los cargos vacantes. Mientras se completan las gestiones iniciadas al respecto, se requiere incorporar personal bajo algunos de los regímenes de contratación vigentes en el Estado Nacional. Por ello se encomienda a la Unidad de Administración y Conducción la elaboración del perfil de tres profesionales nivel senior para ser asignados a las áreas de Secretaría Técnica, Coordinación General y S.A.F., así como dos profesionales y una asistente administrativa para la oficina Buenos Aires. También se dispone reponer los honorarios de los ingenieros Yapur y Lhez al valor reconocido hasta 1999 e iniciar los trámites para la contratación de un ingeniero en la Regional Comahue cuyo perfil será preparado por dicha U.O.

Con el objeto de poder cumplir el programa, el Consejo Técnico aprueba la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS- CREDITOS-GASTOS CORRIENTES											PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°	
JURISDICCIÓN				56 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS								
ENTIDAD				656 ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS								
PROGRAMA				17 CONTROL DE SEGURIDAD DE PRESAS								
UNIDAD EJECUTORA				ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS								
PRESUPUESTO 2004												
FIN	FUN	F.F.	ACTIV	INCSO	PP	PPAR.	SPAR	UG	MON	DENOMINACIÓN	IMPORTE	
4										SERVICIOS ECONÓMICOS	0,00	
4	1									Energía, Combustibles y Minería	0,00	
4	1	12								Recursos Propios	0,00	
4	1	12	1							Conducción y administración	0,00	
4	1	12	1	3						Servicios no personales	-21.500,00	
4	1	12	1	3	3					Mantenimiento, reparación y limpieza	102.500,00	
4	1	12	1	3	3	1				Mantenimiento y reparación de edificios y locales	102.500,00	
4	1	12	1	3	3	1		62	1	Provincia de Río Negro	102.500,00	
4	1	12	1	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	-65.000,00	
4	1	12	1	3	4	1				Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-65.000,00	
4	1	12	1	3	4	1		62	1	Provincia de Río Negro	-65.000,00	
4	1	12	1	3	7					Pasajes y Viáticos	-53.000,00	
4	1	12	1	3	7	1				Pasajes	-26.500,00	
4	1	12	1	3	7	1		62	1	Provincia de Río Negro	-26.500,00	
4	1	12	1	3	7	2				Viáticos	-26.500,00	
4	1	12	1	3	7	2		62	1	Provincia de Río Negro	-26.500,00	
4	1	12	1	3	9					Otros servicios	-6.000,00	
4	1	12	1	3	9	5				Pasantías	-6.000,00	
4	1	12	1	3	9	5		62	1	Provincia de Río Negro	-6.000,00	
4	1	12	1	4						Bienes de Uso	21.500,00	
4	1	12	1	4	3					Maquinaria y equipo	45.500,00	
4	1	12	1	4	3	2				Equipo de transporte, tracción y elevación	45.500,00	
4	1	12	1	4	3	2		62	1	Provincia de Río Negro	45.500,00	
4	1	12	1	4	5					Libros, revistas y otros elementos coleccionables	-1.500,00	
4	1	12	1	4	5	0				Provincia de Río Negro	-1.500,00	
4	1	12	1	4	8					Activos intangibles	-22.500,00	

4	1	12	1	4	8	1				Programas de computación	-22.500,00
4	1	12	1	4	8	1	62	1		Provincia de Río Negro	-22.500,00

A efectos de analizar el avance de las gestiones iniciadas, se resuelve convocar la próxima reunión para el día 21 de octubre próximo. Se incluirán entre otros temas, el análisis del Plan Estratégico, estado de las Actas Complementarias suscritas con CTM – Salto Grande y el programa de actividades 2005, el que deberá estar elaborado antes de fin de año ajustado al cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto de presupuesto.

Siendo las 14:00 horas del día 5 de octubre de 2004 se da por terminada la reunión.